

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111 12.01.2023  
SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Resolución N°5905 de fecha 21 de noviembre de 2019, "Manual de Reclutamiento y Selección para la Red del SSVSA" y DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo y el DFL N° 1/2005 que modifica el D.L N°2763/79. Resolución 1.600/2008 modificada por Resolución 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo N°140/2004, D.S. N°73/2020 ambos del Ministerio de Salud, Resolución TR 71 del 05/06/2018, y Resolución Exenta RA 110612/126/2021 de fecha 8 de febrero de 2021, ambas de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, la Resolución Toma Razón N° 3416/2006 del SSVSA y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud y la resolución N° 4214, de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio;

**CONSIDERANDO:**

Que, se hizo un llamado a proceso de reclutamiento y selección externo para 1 cargo Administrativo para CC Gestión Farmacéutica para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio Resolución N° 3094 con fecha de resolución 07-11-2022.

Que, por instrucción del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas, se instruye al equipo de reclutamiento y selección modificar la pauta de evaluación, para corregir errores de redacción y coherencia de ésta.

**RESOLUCIÓN**

**1.- MODIFÍQUESE** Resolución N° 3094, fecha 07.11.22, que aprueba la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección externo para provisión de un cargo Administrativo para CC Gestión Farmacéutica para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Donde dice, en la página 3:

#### I.V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
<b>EXPERIENCIA GENERAL EN:</b> (SUBFACTOR A DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	- Licencia enseñanza media o equivalente. - No se requiere cantidad de tiempo de experiencia mínima.
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:</b> (SUBFACTOR B DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Excluyente al menos 2 años de experiencia como administrativo/a o secretaria/o en establecimientos de salud, público o privado relacionado con Farmacia o Gestión Farmacéutica.

Debe decir:

#### I.V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
<b>NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO</b>	- Licencia enseñanza media o equivalente.
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	No se requiere experiencia general mínima; sin embargo, se otorgará puntaje en caso de que se acredite experiencia general.
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:</b> (SUBFACTOR B DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Excluyente al menos 2 años de experiencia como administrativo/a o secretaria/o en establecimientos de salud, público o privado relacionado con Farmacia o Gestión Farmacéutica.

2. En todo lo demás, queda igual.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

  
**DANIEL OLIVARES ACUÑA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



DOA/JRC/CPC/CZL/czl  


**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- CC Gestión Farmacéutica
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio FENATS
- Gremio MULTIGREMIAL
- Oficina de Partes H.C.V.